



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Gestionando Aprendizajes de Calidad con Pertinencia y Armonía con la Naturaleza"

Sandía, 16 de octubre de 2024.

OFICIO MULT N° 0037 -2024-GRP/GRDS/DREP/UGEL-S.

SEÑOR (A) :

Director de la Institución Educativa:

ASUNTO : Solicito documentos de Inmueble con partida registral definitiva para inscripción en el Margesí de Bienes del MINEDU.

REF. : Resolución Ministerial N° 046-2024-MINEDU.

Es grato dirigirme a su Dirección con el fin de hacer de su conocimiento que, de conformidad a la Resolución Ministerial N° 046-2024-MINEDU, Norma técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño – CdD, -2024. Referente al Cierre de la brecha de infraestructura educativa que **incorpora el indicador 5.1** "Porcentaje de predios a IIEE., que cuentan con inscripción registral de algún derecho a nombre del MINEDU..." en ese sentido, **solicito se sirva remitir los documentos de Inmueble de la Institución Educativa a su cargo** (según anexo ficha – segunda etapa), **al 28 de octubre de 2024**, es decir, de II.EE. que cuentan con inscripción DEFINITIVA en la SUNARP, gestionados al 2024, a fin de remitir el expediente a la Dirección de Saneamiento Físico Legal – DISAFIL del MINEDU para su inscripción en el MARGESÍ DE BIENES, entidad que formulará la Constancia, que permitirá realizar gestiones ante el Gobierno Regional, Gobierno Local u ONG. Mediante un Proyecto de Inversión Pública – PIP. Cualquier consulta al respecto, comunicarse al siguiente N° de Celular 987000416.

Ocasión propicia para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Prof. Wilfredo Chura Alejo
 DIRECTOR
 UGEL SANDIA

WCHA/D.UGEL-S
c.c. Archivo - 2024.



INFRAESTRUCTURA - P. P. 0091: ACCESO

SEGUNDA ETAPA
INSCRIPCIÓN ANTE MARGESÍ DE BIENES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PASO I:

Solicitar ante la DREP la INSCRIPCIÓN DE MARGESÍ DE BIENES del MINEDU

ADJUNTANDO:

- 1. PARTIDA REGISTRAL DE INCRIPCIÓN DEFINITIVA CON CERTIFICADO LITERAL (con sello original de la SUNARP).
2. TITULO ARCHIVADO
- Memoria descriptiva (con sello original de la SUNARP).
- Plano perimétrico y de ubicación (con sello original de la SUNARP).
- Testimonio, Escritura, Acta de donación o RDR (con sello original de la SUNARP).
3. RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CREACIÓN DE LA IIEE.
4. RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE ASIGNACIÓN DE NUMERO DE LA IIEE.
5. 05 FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO A COLORES EN A-4 CON NOMBRE DE LA IIEE Y SU DESCRIPCIÓN.
- Panorámica
- Lateral izquierdo
- Lateral derecho
- Posterior o atrás
- Fachada o de frente
6. DOCUMENTOS ADICIONALES:
- Recibos de autoavaluo del año
- Recibo de Agua
- Recibo de Luz
- Constancia de la autoridad de la comunidad de no contar con agua y/o luz si en caso no tuvieran
- Declaración jurada del director(a) en caso no cuenten con servicios básicos

7. LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS Y GRABADOS EN PDF QUE DEBE CONTENER TODO LO ANTERIOR, CADA UNO EN ARCHIVOS DIFERENTES, ARCHIVOS INDIVIDUALES Y ORGANIZADOS EN UNA CARPETA CON CÓDIGO MODULAR Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Estos requisitos precisan una verificación previa para evaluarlos al DISAFIL del MINEDU, por parte de la DRE Puno, la solicitud debe consignar con atención al área de INFRAESTRUCTURA y deberán consignar en la solicitud el número de celular del titular de la IIEE.

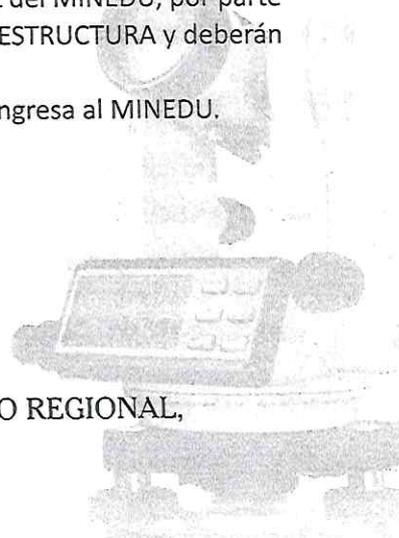
Duración del trámite:3 meses aproximadamente desde el momento que ingresa al MINEDU.

PRODUCTO: CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE MARGESÍ DE BIENES

¡AL FIN LO LOGRASTE!

¡FELICITACIONES MAESTRO!

AHORA SI PUEDES GESTIONAR UN PIP ANTE EL GOBIERNO REGIONAL, GOBIERNO LOCAL U ONG.





INFRAESTRUCTURA - P. P. 0091: ACCESO

SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS ANTE LA SUNARP PRIMERA ETAPA

PASO I:

Solicitar atención del SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL del ámbito al que pertenece la IIEE.

ADJUNTANDO:

- 1. Documento que acredite la propiedad del predio o inmueble (Testimonio, Escritura, Resolución de alcaldía o Acta de donación).
- 1.1 En caso de independizaciones y/o desmembramientos de otro terreno del Sector Educación la RDR de asignación de área o Partida registral del ya inscrito.
- 2. En base al documento 1 Se elabora el plano perimétrico del terreno en coordenadas requeridas si es urbano o rural el predio.
- 3. Memoria descriptiva firmada por verificador común con los documentos 2 y 3 se tramita la BÚSQUEDA CATASTRAL ante SUNARP (dura 15 días aproximadamente).
- 3.1 En caso que el Terreno se encuentre dentro de C.C. y Nativas Inscritos, se debe tener en cuenta el D.L. 1358.

PRODUCTO: RESULTADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL

PASO II:

- 1. Una vez revisado el informe catastral, se procede a tramitar las publicaciones, portando oficio al Diario y texto del aviso en digital (VIGENCIA 60 días)
 - a) Diario Oficial El Peruano
 - b) Diario Regional de mayor circulación
 - c) Página web de la DREP o UGEL (donde se haga la tramitación)
- 2. Declaración jurada del verificador común sobre el predio a inscribir, detallando ubicación, tracto sucesorio, área, perímetro y razón social.
- 3. Declaración jurada firmada por el Director Regional indicando que el predio esta libre de todo proceso judicial.
- 4. Oficio dirigido a la oficina de SUNARP. De PUNO O JULIACA solicitando la inscripción preventiva del predio.
- 5. Poder y autorización para tramitaciones ante SUNARP a la persona encargada.
- 6. Voucher de las tasas por inscripción registral correspondiente.

NOTA: TRANSCURRIDO MAS DE 30 DÍAS SI NO SE TIENE ESQUELA DE OBSERVACIÓN

PRODUCTO: PARTIDA DE INSCRIPCIÓN PREVENTIVA

PASO III:

- 1. Oficio solicitando Inscripción definitiva.

ADJUNTANDO:

- 2. Partida Registral preventiva a nombre del Ministerio de Educación - ocupado por la IIEE. correspondiente.
- 3. Voucher de pago de derechos registrales.

PRODUCTO: PARTIDA DE INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

